



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
Email: concejo@avellaneda.gob.ar

ORDENANZA 2.082

VISTO:

Los planos elevados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para su aprobación del Diseño Urbano y Diseño Habitacional para la construcción de 1 (una) vivienda, en la localidad de Avellaneda, y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia y la construcción proyectada vendría a cubrir parte de la necesidad habitacional en nuestro medio a la vez de contribuir al mejoramiento edilicio de la localidad.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º): Aprobar los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo del Diseño y Proyecto de 1 (una) vivienda a construirse en esta localidad, en todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

Artículo 2º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los trece días del mes de abril de 2023.


ALAN E. STANCAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda




TOMAS FRANZOI
Presidente
Concejo
Municipal Avellaneda